

Reagrupación familiar

La reagrupación familiar

"Familiennachzug" o "Familienzusammenführung" significa que las personas con permiso de residencia alemán pueden traer a su familia del extranjero a Alemania.

 [Más información](#)

¿Qué miembros de la familia pueden venir a Alemania?

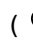
- Cónyuge o pareja
- Pareja de una unión civil registrada
- Hijos propios menores de edad
- Padres de hijos menores de edad

¿Quién puede traer familiares a Alemania?

- Ciudadanos de [la UE y del EEE](#), nacionales suizos
- Nacionales de los siguientes países: Australia, Israel, Japón, Canadá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Nueva Zelanda, Estados Unidos de América, República de Corea, Brasil, El Salvador

- Nacionales de terceros países

Personas que han solicitado asilo en Alemania y se les ha concedido el estatuto de protección:

( **Nota importante:** La solicitud debe presentarse en los tres primeros meses tras la finalización del procedimiento de asilo. Véase más abajo)

- Personas con derecho a asilo (Art. 16a Grundgesetz (GG))
- Refugiados reconocidos (§ 3 Asylgesetz (AsylG))
- Personas bajo protección subsidiaria (§ 4 Asylgesetz (AsylG))

La reagrupación familiar no es posible para las siguientes personas

- Personas con estancia tolerada
- Personas cuyo procedimiento de asilo aún no ha finalizado
- Personas con estatuto de residencia temporal

¿Qué requisitos deben cumplirse?

Se aplican los siguientes

- Ambos cónyuges deben ser mayores de 18 años
- el matrimonio o la unión civil registrada debe haber existido ya en el país de origen

En la mayoría de los casos, también hay que demostrar que se dispone de una vivienda y de dinero suficiente para la familia desde el extranjero. O la persona del extranjero debe demostrar que sabe hablar un poco de alemán ([nivel A1](#)).

Estos son sólo algunos requisitos posibles. Hay otros. Varían en función del grupo de personas. Por eso le recomendamos que se asesore en un [centro de asesoramiento sobre migración \(MBE\)](#) o en la [autoridad de extranjería](#). Ellos le dirán qué se comprobará y qué documentos necesita.


Requisitos más sencillos para las personas con estatuto de protección

Las normas son más sencillas para las parejas o hijos de personas a las que se ha concedido el estatuto de protección en un procedimiento de asilo (véase la lista anterior). Pueden venir a Alemania aunque no tengan asegurado su sustento y no dispongan de alojamiento.

Nota importante: Esto solo se aplica si solicita la reagrupación familiar **en los tres meses siguientes a la finalización del procedimiento de asilo**.

Para ello, rellene el formulario ["Fristwahrende Anzeige"](#) para hacerlo. Esto no es todavía la solicitud, sino que sirve como garantía para que pueda demostrar que ha cumplido el plazo.


Atención: el formulario no se guarda en el sistema. Debe rellenarlo y guardarlo en otro soporte de datos o imprimirlo para poder mostrarlo cuando solicite el visado.

Encontrará más información para personas con estatuto de protección en la página web del [Ministerio de Asuntos Exteriores](#) ( alemán, inglés, árabe) y aquí:

[Residencia conforme al artículo 25, apartado 2, frase 1, estatuto de refugiado según la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados](#)

[Residencia con arreglo al artículo 25, apartado 2, frase 1, estatuto de protección subsidiaria](#)

¿Dónde debo presentar la solicitud?

En la [misión diplomática alemana](#)  [en el país de residencia de la persona que va a venir a Alemania](#) (embajada o consulado).

Ayuda en la búsqueda de familiares

El Servicio de Localización busca a familiares y ayuda a la reagrupación:

- Servicio de Búsqueda en [Cruz Roja Alemana](#) 
- Servicio de Búsqueda Internacional [Red Cross / Red Crescent](#) 

¿Dónde puedo obtener asesoramiento?

El [Consejo de Refugiados de Múnich](#) le ayudará con el tema de la reagrupación familiar y le acompañará en el proceso.